

270

VISTO el Expediente N° 142817 y la Nota presentada por el Departamento de Educación Inicial (5-54) de esta Facultad de Ciencias Humanas, elevando para su consideración, la solicitud de Licencia sin goce de haberes (LSGH) de la Profesora Jazmín MOSQUERA (D.N.I. N° 32.787.299); y

CONSIDERANDO

Que la/el docente mencionada/o solicita licencia desde el 09 de agosto de 2023 y hasta el 20 de septiembre de 2023 (inclusive), en su cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Educación Inicial (5-54) de esta Unidad Académica, ello por razones particulares.

Que lo solicitado se enmarca según lo establecido en la "Reglamentación del Capítulo VII del CCT para los docentes de Instituciones Universitarias, Decreto 1246/15. Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias.", Resolución C.S. N° 443/2016, Anexo I, Artículo 5, Apartado II, b.

Que la Profesora Jazmín MOSQUERA ha cumplimentado con el Examen Psicofísico Postocupacional en la Dirección de Salud, como así también, la Ficha de control y cargos y documentación en la Dirección de Recursos Humanos de la UNRC, ello a efectos de dar curso a la licencia solicitada.

Que se cuenta con el aval Ad Referéndum del Consejo Departamental respectivo.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 01 de agosto de 2023.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder Licencia sin Goce de Haberes a la Profesora Jazmín MOSQUERA (D.N.I. N° 32.787.299) en su cargo docente Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Educación Inicial (5-54) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del 09 de agosto de 2023 y hasta el 20 de septiembre de 2023 (inclusive), ello atento a lo consignado en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA EL PRIMER DÍA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

RESOLUCIÓN C.D. N° 270/2023
SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 03 de agosto de 2023, 08:50 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230803-64cb949235d32**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas